



Trimóviles informales dejarán de circular desde el 4 de enero del 2020

Anuncia gerente de Transporte de la Municipalidad de Huánuco

Desde el 4 de setiembre, la Municipalidad de Huánuco puso en vigencia la Ordenanza Municipal n°. 014-2019 que reglamenta la circulación de los vehículos menores (trimóviles) en la ciudad. Han pasado más de 2 meses y un alto porcentaje de conductores siguen operando dentro de la informalidad. Ante esta situación, el gerente de Transporte, Jorge Escalante Soplín, anunció que los vehículos que no estén registrados y no cumplan con las revisiones técnicas y de características que garanticen un transporte seguro, dejarán de circular desde el 4 de enero del 2020.

Escalante Soplín mencionó que la nueva ordenanza faculta a los mototaxistas crear nuevas empresas y, a través de ellas, formalizarse, rompiendo así el monopolio del cual se quejaban. Pero no lo están aprovechando para constituirse, porque la Ordenanza enmarca que los vehículos que no cumplan las condiciones para brindar un servicio seguro, dejarán de circular. "Desde el 4 de setiembre que se promulgó la Ordenanza, acordamos con los dirigentes un periodo de espera de 3 meses para que se formalicen. Muchos no lo hacen, a ellos se les recuerda que desde el 4 de enero del 2020 dejarán de circular", advirtió.

Recordó que la Municipalidad, realizó talleres de capacitaciones y disminuido el pago por la revisión de caracterices de casi 50 soles en anteriores gestiones a solo 20 soles. "Se les dio muchas facilidades. Están a tiempo de formalizarse porque los operativos será en conjunto con la Policía", finalizó.

MULTAS DE 1260 SOLES

Precisó que la multa para los conductores que conduzcan trimóviles sin estar formalizados, es de 1260 soles y el vehículo internado en el depósito municipal.

Huánuco, 17 de diciembre del 2019

GRACIAS POR SU DIFUSIÓN